

## TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### AVISO IMPORTANTE

Como consecuencia de la **Declaración del Estado de Alarma** decretado el pasado 14 de marzo, y con el objetivo de contribuir a la contención de la propagación del Covid19, por responsabilidad nos hemos visto en la obligación de **suspender temporalmente la atención presencial** al público en nuestra sede de la calle Lanza, número 2 de Ciudad Real.

**No obstante**, continuaremos desarrollando aquellas funciones imprescindibles en las que nuestra intervención sea necesaria para las empresas y emprendedores de la provincia, y seguiremos prestando esos servicios necesarios protegiendo la salud de nuestros trabajadores y de las personas que requieran de dichos servicios.

Especialmente, continuaremos realizando la tramitación de documentos necesarios para el tráfico de comercio internacional como son los **certificados de origen**, documentos comerciales y otras certificaciones.

Aunque se suspende temporalmente la atención presencial, si es imprescindible y con **cita previa** (*como se indica más adelante*), se realizarán los trámites necesarios siguiendo las pautas de higiene que se indicarán en la solicitud de esa cita previa.

Para todas las gestiones os recomendamos la utilización de **medios telemáticos**.

#### Solicitud de Certificados de Origen y documentos comerciales vía Web

- Los **certificados de origen** se solicitarán a través del correspondiente enlace en la web [www.camaracr.org](http://www.camaracr.org):

<https://www.camaracr.org/servicios/rc/articulo/emision-de-certificados-de-origen/>

- Los **cuadernos ATA** se solicitarán a través del enlace:

<https://www.camaracr.org/index.php?id=208>

Toda la documentación impresa que se origine por la tramitación por esta vía telemática se devolverá a las oficinas de la empresa solicitante por la mensajería de Cámara de Ciudad Real a aquellas empresas que así lo soliciten, con las condiciones habituales.

En el caso de que las empresas solicitantes necesiten retirar los certificados presencialmente deberán pedirlos mediante **cita previa** (926274444 Ext. 2209 o en el mail [administracion@camaracr.org](mailto:administracion@camaracr.org)) ya que la sede de la Cámara estará cerrada al público. En este caso se os indicará el protocolo de higiene y seguridad para efectuar la recogida.

- Se ha de tener en cuenta que, la **tramitación consular** no funcionará con los plazos habituales y en algunos casos no se podrá llevar a cabo por el cierre de algunas Embajadas. Se informará de cada caso puntual en función de vuestras peticiones.
- Los **Certificados de Libre Venta** y resto de certificados se solicitarán a través del correo electrónico [serviciosauxiliares@camaracr.org](mailto:serviciosauxiliares@camaracr.org)

Además, todas las **consultas relativas a documentación internacional** se seguirán atendiendo por teléfono **926 274444 Ext. 2209** en horario de 09:00 a 14:00 horas y por correo electrónico a través de la cuenta [serviciosauxiliares@camaracr.org](mailto:serviciosauxiliares@camaracr.org).

Continuaremos también prestando nuestro **servicio de asesoramiento** en materia de internacionalización. Para ello podéis enviar vuestras consultas al departamento de internacionalización de la Cámara de Comercio a través de la cuenta de correo electrónico: [internacional@camaracr.org](mailto:internacional@camaracr.org)

Agradecemos por anticipado vuestra comprensión ante esta situación excepcional. Os mantendremos informados de cualquier cambio que se vaya produciendo en función de la evolución de esta grave crisis que estamos atravesando y confiamos en que volvamos a la normalidad lo antes posible. Mientras tanto nos tenéis a vuestra disposición.